



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán 18 FEB 2025

Expediente N° SO-19.420/2023.-  
**Resolución N° SO-059/2025.-**

VISTO:

La Resolución N° CS-442/2024 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha resolución se autoriza la convocatoria a Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura "**Cálculo Estadístico**" de las carreras Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales (Plan 2010) e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2020) que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, en el Artículo 2° de la Resolución de referencia se determina la constitución del Jurado; y en el Artículo 3° de la Resolución N° CA-SO-200/2023 los veedores correspondientes.

Que, se debe tener en cuenta las Resoluciones N° CS-350/87 y modificatoria y lo dispuesto por Resolución N° CS-253/2023, N° CS-151/2024 y N° CS-SES-039/2024 de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección Administrativa Académica de Sede Orán, eleva el informe correspondiente, como así también el cronograma para sustanciar al presente Concurso, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTICULO 1°: Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo que se indica seguidamente, en el marco de lo dispuesto por Resolución N° CS-253/2023, N° CS-151/2024 y N° CS-SES-039/2024.

**Cantidad:** 1 (Uno)

**Categoría:** Profesor Adjunto - Regular

**Dedicación:** Simple

**Asignatura:** Cálculo Estadístico

**Carrera:** Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente

**Dependencia:** Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°: Disponer el siguiente cronograma para la inscripción de los postulantes, de acuerdo a la Resolución N° CS-350/87 y modificatoria, del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, quedando de la siguiente manera:





Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

Expediente N° SO-19.420/2023.-  
**Resolución N° SO-059/2025.-**

- **PUBLICIDAD:** 14 de Abril al 30 de Mayo de 2025.-
- **FECHA Y HORA DE APERTURA DE INSCRIPCIÓN:**
  - Sede Regional Orán en Transición a Facultad: 02 de Junio de 2025 a horas 08:00.-
- **FECHA Y HORA DE CIERRE DE INSCRIPCIÓN:**
  - Sede Regional Orán en Transición a Facultad: 19 de Junio de 2025 a horas 19:00.-

**Informe de Inscripción:**

- Sede Regional Orán en Transición a Facultad: Dirección Administrativa Académica y Secretaría de Sede, sito en calle Alvarado N° 751, Código Postal 4530, en los horarios de 08:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas de lunes a viernes.-

ARTICULO 3°: Indicar la documentación que los postulantes deberán presentar: Nota por duplicado dirigida a la Directora de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, Cinco (5) copia del Formulario de Inscripción, Cinco (5) copias del Detalle Curricular y Una (1) copia de la Documentación Probatoria. Presentación del Detalle Curricular y Documentación Probatoria en Formato Digital, debiendo ser el mismo que el presentado en Formato Papel. Dejar debidamente aclarado que, la documentación que acredite fehacientemente los antecedentes invocados, deberá presentar en original o copia certificada (Artículo 11° del Reglamento de Concurso). Las certificaciones y/o legalizaciones de la documentación podrá ser efectuada por las autoridades de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad.-

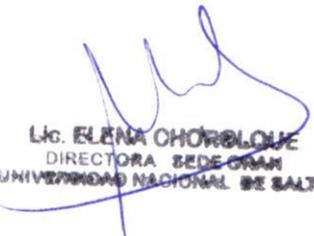
ARTICULO 4°: Determinar la plena vigencia de las Resoluciones N° CS-501/14, N° CS-420/99, N° CS-342/10, N° CS-174/18, N° CS-156/13, N° CS-157/13 y CS-SES-039/24 de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 5°: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Dirección Administrativa Académica, Escuela de Ciencias Naturales y Miembros del Jurado (Res. N° CS-442/2024) para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Elsa ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARÍA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORÁN



  
Lic. ELENA CHORBLAQUE  
DIRECTORA SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA